

EXPTE. D- 3323 /20-21



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por el aniversario número 150 de la creación de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, mediante la Ley 419 impulsada por Domingo Faustino Sarmiento el 23 de septiembre de 1870.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

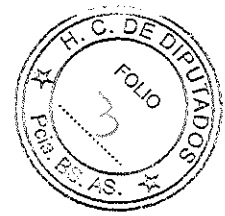
La Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) es un organismo estatal de la República Argentina dependiente del Ministerio de Cultura que apoya y fomenta el desarrollo de bibliotecas populares en todo el territorio de la República Argentina. A través de sus acciones se busca reforzar el fortalecimiento de las Bibliotecas Populares como organizaciones de la sociedad civil impulsando su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes para el desarrollo comunitario y la construcción de ciudadanía. CONABIP tiene como funciones orientar y ejecutar la política gubernamental, a través de un modelo de gestión asociado, que favorezca la consolidación del carácter autónomo de este movimiento social único que tiene casi 2.000 bibliotecas y 30.000 voluntarios y voluntarias que, a lo largo y a lo ancho del país, trabajan por el bien común desde 1870.

Para remontarse al origen de dicho organismo es necesario trasladarse al 23 de septiembre de 1870, momento en el cual la Ley 419, impulsada por Domingo Faustino Sarmiento, dio origen a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo de estas instituciones, constituidas por asociaciones de particulares, con la finalidad de difundir el libro y la cultura a nivel nacional. A partir de ese momento se dio inicio a un recorrido de 150 años, dentro de los cuales existieron grandes desafíos e innumerables avances.

La primera Biblioteca Popular nació antes de la mencionada Ley, en San Juan en 1866, bajo la iniciativa de Sarmiento. Durante el siglo XX, la vida de las Bibliotecas Populares y de la Comisión tuvo matices en función de las diferentes características que asumieron los gobiernos que gestionaron el Estado nacional. Durante ciertos periodos, se dio el fortalecimiento de estos actores, mientras que, en otros, se



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



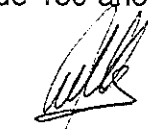
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

enfrentaron a la falta de acompañamiento, el abandono, e incluso, la persecución y la represión en tiempos de dictaduras.

En 1986, en pleno retorno de la democracia, la ley 23.351 de Bibliotecas Populares estableció los objetivos y el funcionamiento de la Comisión, y creó el Fondo Especial para Bibliotecas Populares. Mientras que, unos años después, en 1990 a través del decreto 1.935 se estableció el 23 de septiembre como Día de las Bibliotecas Populares, recordando la sanción de la Ley N° 419, momento en el cual la mencionada entidad se hizo responsable del fomento, la inspección y la inversión de los fondos destinados a las bibliotecas populares.

Cada aniversario de la fecha, nos invita a recordar la importancia que tienen dichas instituciones a nivel nacional. Debido a ello, incluso en el actual marco del Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio (ASPO) debido a la Pandemia de Covid-19, surge la necesidad imperativa de remarcar la importancia de dichas instituciones. Es por ello que, desde la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares dentro del marco de su aniversario número 150, se emprenderán eventos artísticos y culturales que, incluso a la distancia, tendrán como objetivo impulsar el acceso a la cultura, esta vez innovando en las nuevas tecnologías. La creación de nuevas plataformas digitales con material diverso y nutrido, sumado a la creación del espacio de intercambio con diferentes artistas, representan claros ejemplos de como la cultura, mediante estas instituciones, se abre paso incluso en las adversidades para conectarse con cada vecino y vecina.

En la actualidad, incluso con las adversidades expuestas, las Bibliotecas Populares no solo mantienen con vida su función de ser difusoras de cultura, contención y acompañamiento en cada barrio, sino que se atreven a innovar y transformarse, superando los nuevos desafíos que se le presentan luego de 150 años de historia.



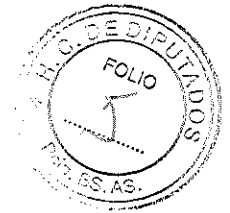
ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto, solicito a demás legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGISLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.